

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2025/00904 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la convocatoria para la provisión temporal, en comisión de servicios, del puesto de trabajo Fp0009 administrativo/a jefe/a de negociado de censo/padrón y registro.

ANUNCIO

D. Salvador Torrent Català, alcalde del Ayuntamiento de l'Eliana, provincia de Valencia, hace saber:

Que mediante resolución de esta alcaldía N.º 251 de fecha 24/01/2025 (SEGRA_945088), se ha acordado la apertura de un plazo para presentar solicitudes, con objeto a la cobertura, mediante comisión de servicios, del puesto Administrativo/a jefatura de negociado de censo/padrón y registro (Fp0009), encuadrada en el Grupo C, subgrupo C1 de Administración general, subescala administrativa, y con las retribuciones complementarias para dicho puesto CD 19 y CE de 18'89 puntos.

Se abre un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de solicitudes que habrán de realizarse mediante instancia general en la sede electrónica, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae o trayectoria profesional que incluya la siguiente acreditación documental:

- a) Copia del título de Título de bachiller o técnico de formación profesional de ciclo medio.
- b) Certificado de servicios prestados acreditativo del grado personal consolidado y de ostentar en la actualidad la condición de funcionario/funcionaria de carrera en situación de servicio activo, en la Escala Administración general, subescala administrativa, grupo/subgrupo C1 o superior.
- c) Otras titulaciones académicas oficiales diferentes a la exigida y relacionadas con las funciones del puesto; cursos de formación recibidos o impartidos en el ámbito de sus competencias profesionales; así como otros méritos vinculados al desempeño profesional en el ámbito de sus funciones, tales como actuaciones como ponente o conferenciante en jornadas y congresos o publicaciones en libros o revistas especializadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

L'Eliana, 24 de enero de 2025.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

